

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 016-2026-OCI/0337-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
HUARAZ - HUARAZ – ANCASH**

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE
INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RIOS Y
QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y
“ALTO”, PERÍODO 2025-2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 7 AL 16 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

HUARAZ, 16 DE JULIO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 016-2026-OCI/0337-SVC

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
1. La municipalidad provincial de Huaraz recibió las fichas técnicas referenciales correspondientes a los puntos críticos identificados por la autoridad nacional del agua; sin embargo, durante la visita de control se evidenció la ejecución parcial de la intervención propuesta en la ficha FTR-MC-PREV N° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, situación que podría mantener expuesta a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e inundaciones.	
2. La municipalidad provincial de Huaraz recibió las fichas técnicas referenciales correspondientes a los puntos críticos identificados por la autoridad nacional del agua; sin embargo, de la revisión documental y de las visitas de control no se evidenció que se hubieran asegurado los recursos necesarios ni el inicio de la ejecución de las intervenciones propuestas, situación que podría mantener expuestas a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e inundaciones.	
3. Las gestiones realizadas por la municipalidad provincial de Huaraz para obtener el financiamiento de las intervenciones no se materializaron en la asignación de recursos para su ejecución, situación que podría retrasar la implementación de las medidas de reducción del riesgo en los puntos críticos identificados.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	41
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	42
VIII. CONCLUSIÓN	42
IX. RECOMENDACIONES	42
APÉNDICE	44



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 016-2026-OCI/ 0337-SVC

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO” PARA EL CIERRE DE
BRECHAS Y MANTENIMIENTO DE CAUCES, PERÍODO 2025-2026”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Huaraz responsable de la Visita de Control mediante oficio n.° 000541-2026-MPHZ/OCI, de 7 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0337-2026-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Provincial de Huaraz cumple, en el ámbito de sus competencias, las acciones vinculadas al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el periodo 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Determinar si la Municipalidad Provincial de Huaraz ha recibido las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas directamente por esta o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.2. Determinar si la Municipalidad Provincial de Huaraz, sobre la base de las Fichas Técnicas Referenciales recibidas, ha realizado las acciones para gestionar el financiamiento de las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.3. Determinar si la Municipalidad Provincial de Huaraz, sobre la base de los recursos obtenidos para el financiamiento de las intervenciones sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, ha iniciado el procedimiento de selección o la modalidad de ejecución que corresponda para la ejecución de las intervenciones, de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

- 2.2.4. Determinar si la Municipalidad Provincial de Huaraz ha ejecutado las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

La visita de control es parte del Operativo denominado "Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas", el cual se ejecuta a nivel nacional, el cual comprendió la verificación del cumplimiento por parte de ANA, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la gestión del financiamiento, ejecución de obras, mantenimiento de cauces y quebradas, señalados en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro "Muy Alto" y "Alto", que ascienden a 1,645 en 2025; y 371 en el año 2026.

El servicio fue ejecutado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, del 7 al 13 de julio de 2026, en la provincia de Huaraz y departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE RÍOS Y QUEBRADAS

La presente Visita de Control tuvo como objeto evaluar las acciones realizadas por la Municipalidad Provincial de Huaraz respecto a la gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, sustentadas en las Fichas Técnicas Referenciales (FTR) elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas directamente o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas". La evaluación comprendió las Fichas Técnicas Referenciales:

- ✓ FTR-MC-PREV N° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ,
- ✓ FTR-MC-PREV N° 0365-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ,
- ✓ FTR-MC-PREV N° 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ,
- ✓ FTR-MC-PREV N° 0716-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ,
- ✓ FTR-MC-PREV N° 0717-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ,
- ✓ FTR-MC-PREV N° 0755-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ.

Estas fichas corresponden a los puntos críticos ubicados en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, las cuales contienen propuestas referenciales para la ejecución de intervenciones destinadas a reducir el riesgo por erosión fluvial mediante actividades de limpieza, descolmatación y conformación de cauces y bordos, con la finalidad de proteger a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y áreas de cultivo.

En ese contexto, la Comisión de Control verificó las acciones efectuadas por la Entidad relacionadas con la recepción de las Fichas Técnicas Referenciales, la gestión del financiamiento de las intervenciones, el inicio del procedimiento de selección o de la modalidad de ejecución correspondiente y la ejecución de las intervenciones, de conformidad con la normativa aplicable y las disposiciones internas vigentes.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de control realizada, se elaboraron los diferentes formatos del Operativo de Control “Descolmatación de Ríos y Quebradas”, respectivamente, suscritas entre la Comisión de Control y la representante de la Entidad. En dicha visita se verificó que la Entidad recibió las fichas técnicas referenciales pero hasta la fecha solo ha intervenido de manera parcial en el sector de Manzana Coyllur de la quebrada de Calcay huanca, aun faltando la intervención en los cinco (5) puntos restantes; pues no ha obtenido el financiamiento de la intervención de estos puntos críticos, esta situación pondría en riesgo de afectación a la población, viviendas, infraestructura pública, infraestructura educativa, puentes, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e incremento de los caudales de los ríos y/o quebradas, situaciones que se exponen a continuación:

1. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA; SIN EMBARGO, DURANTE LA VISITA DE CONTROL SE EVIDENCIÓ LA EJECUCIÓN PARCIAL DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTA EN LA FICHA FTR-MC-PREV N° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, SITUACIÓN QUE PODRÍA MANTENER EXPUESTA A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ÁREAS DE CULTIVO ANTE LA OCURRENCIA DE PROCESOS DE EROSIÓN FLUVIAL E INUNDACIONES.

a) CONDICIÓN:

Como resultado de dichas verificaciones técnicas, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a través de la Administración Local de Agua Huaraz elaboró las Fichas Técnicas Referenciales para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, mediante las cuales evaluó las características geológicas, hidrológicas y geomorfológicas de los sectores inspeccionados, identificó los elementos expuestos al peligro, propuso las intervenciones necesarias para reducir el riesgo existente y determinó el presupuesto referencial para su ejecución. Dichas fichas constituyen instrumentos técnicos referenciales destinados a orientar la formulación de las intervenciones de prevención y reducción del riesgo de desastres.

Asimismo, mediante Oficio n.° 0792-2025-ANA-J de 9 de julio de 2025, la Autoridad Nacional del Agua remitió al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) las Fichas Técnicas Referenciales correspondientes a siete (7) puntos críticos ubicados en los departamentos de Áncash, Loreto y Piura, con la finalidad de que sean incorporadas en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), permitiendo su difusión y utilización por las entidades competentes para la gestión del riesgo.

En atención a las Fichas Técnicas Referenciales remitidas por la Autoridad Nacional del Agua mediante Oficio n.° 0756-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 6 de agosto de 2025 la Comisión de Control procedió a revisar el contenido técnico de cada una de las intervenciones propuestas para los puntos críticos identificados en el distrito de Huaraz, verificando las características de los sectores evaluados, los elementos expuestos al riesgo, las medidas de intervención recomendadas y las acciones adoptadas por la Municipalidad provincial de Huaraz respecto de su financiamiento y ejecución. Por ello se procedió a realizar la verificación de la intervención de Entidad en referencia a la ficha técnica FTR-MC-PREV n.° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, evidenciándose lo siguiente:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

- **Actividad: “Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio del cauce de la Quebrada Calcay Huanca (Auqui), sector Coyllur, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”**

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.º 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz como resultado de la verificación técnica de campo realizada el 30 de junio de 2025, se verificó que la Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el sector de Manzana Coyllur, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, correspondiente a la quebrada Calcayhuanca (Auqui), comprendiendo un tramo de 500,00 m, ubicado entre las coordenadas UTM E: 228 039 m – N: 8 946715m (punto inicial) y E: 227681 m – N: 8 946483 m (punto final), dentro de la quebrada de Calcayhuanca perteneciente a la cuenca del río Santa.

La evaluación técnica indicó que la erosión pluvial se presenta en mayor o menor grado de intensidad en las planicies a lo largo del río Auqui, donde las principales causas de su ocurrencia son el incremento brusco de las escorrentías en cada temporada de lluvias, y las variaciones de su dinámica fluvial, trayendo consigo sedimentos y material flotante de aguas arriba. Por lo que la erosión tiende afectar a las riberas naturales y artificiales. Así también la ficha indica que se tiene registro de inundaciones del año 2024, trayendo considerables daños a la infraestructura de la carretera y a los habitantes del sector de Manzana del centro poblado de Coyllur, ubicado en el margen izquierdo del río Auqui, inundación que causó afectación a la carretera y a los terrenos agrícolas en producción.

En el aspecto hidrológico, la ficha técnica señala que en la zona de estudio existe una estación quebrada río seco instalada en el año 2015 para el registro de caudales del río Auqui durante la época de avenidas; sin embargo, al no contarse con registros históricos suficientes, la estimación de caudales extraordinarios se efectuó considerando las huellas de máximas avenidas observadas durante la inspección de campo, infiriéndose que el río puede alcanzar aproximadamente 152,00 m³/s durante eventos extraordinarios, situación que incrementa significativamente la capacidad erosiva del flujo y el riesgo de afectación sobre los terrenos adyacentes.

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó la existencia de 100 habitantes, 20 viviendas, 0,5 hectáreas de áreas de cultivo y 0,5 km. de infraestructura vial, determinándose que dichos elementos se encuentran expuestos a los efectos de la erosión fluvial, pudiendo verse comprometida la seguridad de la población, la continuidad de la conectividad local y el desarrollo de las actividades agrícolas ante la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos de mayor intensidad.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada "Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio del cauce de la Quebrada Calcay Huanca (Auqui), sector Coyllur, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash", la cual comprende la limpieza y descolmatación del cauce del río Auqui en una longitud de 500,00 m, la conformación de bordos con material propio sobre la margen izquierda del río con un volumen de material propio de 4 000,00 m³ de material excedente, con la finalidad de recuperar la capacidad hidráulica del cauce y reducir el riesgo de erosión fluvial existente en el sector.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00

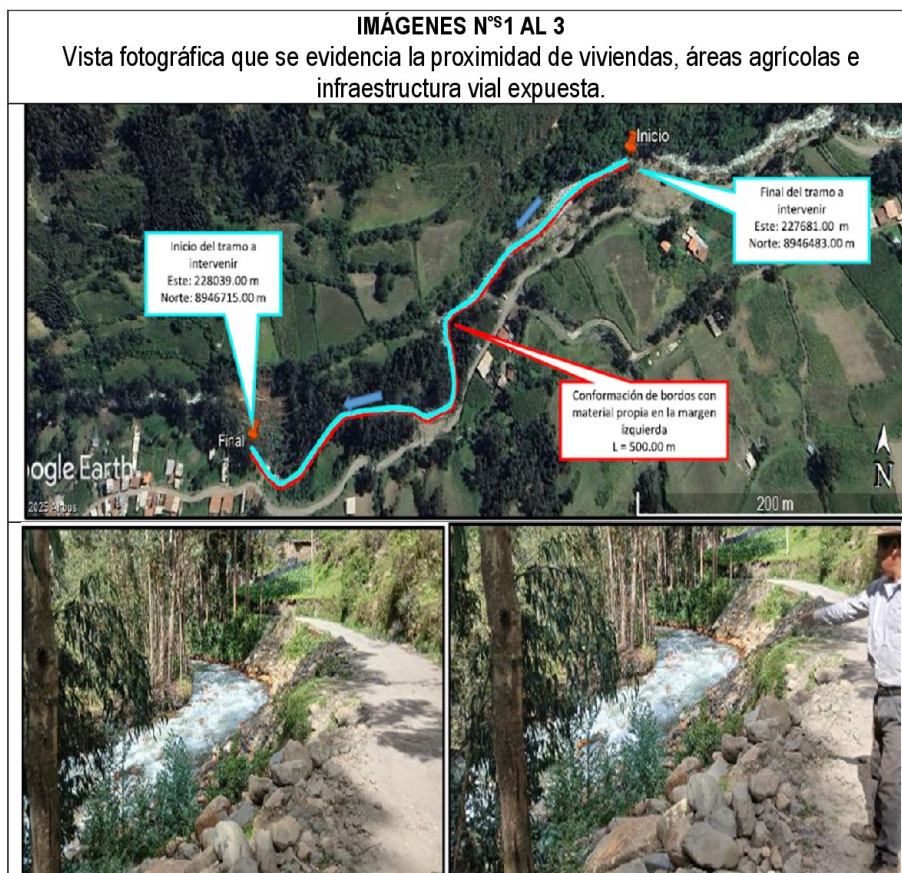


Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Asimismo, la propuesta técnica considera una sección hidráulica referencial con un ancho promedio de 8,00 m y una altura media de 1,00 m, parámetros utilizados para el cálculo de los metrados referenciales. Como parte de las actividades necesarias para la ejecución de la intervención, se incluyeron obras provisionales, trabajos preliminares y movimiento de tierras consistentes en la instalación de cartel de identificación, caseta de guardianía, movilización y desmovilización de maquinaria pesada, construcción de rampas de acceso, trazo y replanteo, control topográfico y desvío de cauce de río, así como las actividades limpieza y descolmatación de cauce de río, conformación de bordos con material propio, perfilado y refine en talud de bordos.

Por último, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/144 004,08, el cual comprende costos directos, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión y la elaboración de la ficha técnica definitiva.

La ficha técnica incorpora además planos de ubicación, esquema de la propuesta técnica, imagen satelital, planilla general de metrados, análisis de costos unitarios y panel fotográfico, documentos que sustentan técnicamente la intervención propuesta. El panel fotográfico evidencia la proximidad de viviendas, áreas agrícolas e infraestructura vial expuesta, corroborando las condiciones de riesgo identificadas en la ficha técnica referencial, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua (ANA). Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV N.° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, 30 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

De lo expuesto se puede indicar que, se solicitó a la entidad mediante Oficio n.° 000545-2026-MPHZ/OCI de 7 de julio de 2026; información referida a las acciones realizadas de parte de la entidad en referencia a la ficha técnica con código FTR-MC-PREV n.° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, por lo que la oficina de Gestión de riesgo de desastre y Defensa civil mediante informe técnico n.° 000113-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC de 14 de julio de 2026; indica que “...En atención a la ficha técnica referencial, la Municipalidad provincial de Huaraz a través de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa civil elaboró y ejecutó la Ficha Técnica FT N°004 – 2025 denominada “Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en el margen izquierdo del río Auqui, sector Manzana, centro poblado de Coyllur, distrito y provincial de Huaraz, departamento de Ancash” con la finalidad de reducir el riesgo por erosión fluvial en el sector...”. Es preciso indicar que dicho mantenimiento realizado por la Entidad ha tenido los siguientes trabajos contemplados: Movilización y Desmovilización de maquinaria pesada y limpieza y descolmatación del río; teniendo como presupuesto de S/26 576,00.

Sin embargo, dicho mantenimiento que ha sido ejecutado en el mes de julio de 2025 por la Entidad; son trabajos parciales a lo que ha estado contemplado en la ficha FTR-MC-PREV n.° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ emitido por el ANA.

Por ello, este Órgano de control institucional solicitó a la Entidad realizar una visita de campo conjunta con los encargados de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa civil para el 10 de julio del 2026; donde se suscribió el Acta de inspección física n.° 034-2026-MPHZ-OCI - Operativo del servicio de control simultáneo “Control preventivo a los servicios descolmatación y limpieza de ríos y quebradas”, donde se observó lo siguiente:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00

FOTOGRAFÍAS N° 1 AL 6

Se evidenció trabajos parciales de parte de la Entidad en el tramo identificado de la quebrada de Calcay huanca (Río Auqui), denominada Manzana Coyllur según la ficha técnica del ANA



Inicio KM. 0+00
Bolonería grande acomodada en el margen izquierdo de la quebrada (bordo).



Inicio KM. 0+00
Material (piedras y ramas de palos) en el cauce de la quebrada. En una long. Aprox. de 20,0ml



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00

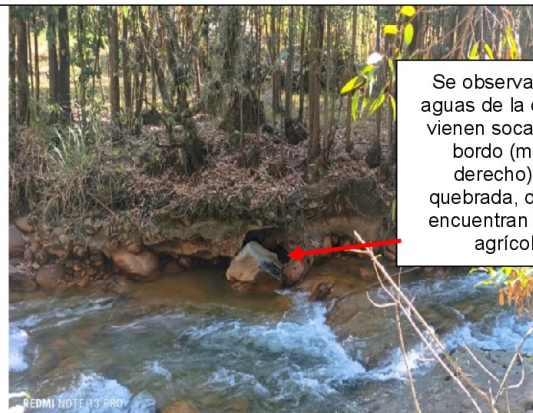


Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

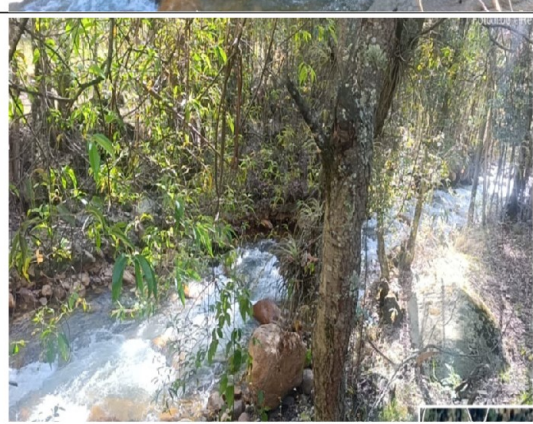
Vista del cauce de la quebrada, donde se observa gran cantidad de bolonería en el cauce de la quebrada



Se observa que las aguas de la quebrada vienen socavando el bordo (margen derecho) de la quebrada, donde se encuentran terrenos agrícolas.



Km.0+300, se observa que el bordo de la quebrada de la margen derecha es de pequeña altura (0,30m. a 0,4m. aprox.).



Fuente: Acta de inspección física n.º 034-2026-MPHZ-OCI - Operativo del servicio de control simultáneo "Control preventivo a los servicios descolmatación y limpieza de ríos y quebradas", de 10 de julio de 2026.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00

De lo observado, se puede concluir que actualmente, la Entidad no ha cumplido con la ejecución total de la intervención propuesta en la ficha técnica n.º 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, situación que podría mantener expuesta a la población, viviendas, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e inundaciones a causa del desborde de la quebrada Calca y huanca (Rio Auqui).

b) Criterio:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

"(...)

Artículo 52 - Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres

Establece medidas extraordinarias orientadas a facilitar el financiamiento de intervenciones destinadas a la prevención y reducción del riesgo de desastres, autorizando a los gobiernos regionales y locales a gestionar y acceder a mecanismos de financiamiento previstos por el Estado cuando los recursos presupuestales de la entidad resulten insuficientes para atender las intervenciones requeridas. Asimismo, dispone que las entidades competentes deben adoptar las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para asegurar la ejecución oportuna de dichas intervenciones, conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

contiene disposiciones presupuestarias aplicables al financiamiento de intervenciones vinculadas con la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como a la gestión de recursos complementarios cuando la disponibilidad presupuestal de los gobiernos regionales o locales resulte insuficiente.

(...)"

- **Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicada el 19 de febrero de 2011.**

"(...)

Artículo 1.- Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Establece la creación del SINAGERD y señala que su finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, mediante un sistema interinstitucional, descentralizado y participativo.

(...)

Artículo 3.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres.

Define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

(...)

Artículo 5.- Entidades ejecutoras.

Numeral 5.3:

Establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro del ámbito de sus competencias.

(...)"

- **Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, publicada el 31 de marzo de 2009, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 001-2010-AG, publicado el 24 de marzo de 2010.**

"(...)

Artículo 14.- Autoridad Nacional del Agua

Establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, siendo responsable de su funcionamiento dentro del marco establecido por la Ley.

(...)

Artículo 15.- Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

Establece las funciones de la Autoridad Nacional del Agua vinculadas con la elaboración de políticas, estrategias y planes para la gestión de los recursos hídricos, así como la administración, supervisión, evaluación y protección de las fuentes naturales de agua y de sus bienes asociados.

(...)



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Artículo 17.- Organización de la Autoridad Nacional del Agua

Regula la organización de la Autoridad Nacional del Agua y el ejercicio de sus funciones mediante sus órganos desconcentrados, dentro del ámbito territorial correspondiente.

(...)"

c) Consecuencia:

El hecho expuesto podría afectar el cumplimiento oportuno de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres previstas para el sector de Manzana Coyllur del distrito de Huaraz, al mantenerse sin ejecución total la intervención de limpieza, descolmatación y conformación de bordos propuestas por la Autoridad Nacional del Agua comprendido en la quebrada Calcayhuanca - Río Auqui, situación que incrementaría el riesgo de afectación a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e incremento del caudal del río Auqui.

2. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA; SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y DE LAS VISITAS DE CONTROL NO SE EVIDENCIÓ QUE SE HUBIERAN ASEGURADO LOS RECURSOS NECESARIOS NI EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA MANTENER EXPUESTAS A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ÁREAS DE CULTIVO ANTE LA OCURRENCIA DE PROCESOS DE EROSIÓN FLUVIAL E INUNDACIONES.

a) Condición:

Como resultado de las verificaciones técnicas realizadas en campo, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), a través de la Administración Local de Agua Huaraz - ALA Huaraz, también elaboró cinco (5) Fichas Técnicas Referenciales: FTR-CB-PREV n.º 0365-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, correspondiente al sector Quechcap, identificado con peligro de inundación y erosión fluvial y nivel de peligro "muy alto", FTR-CB-PREV n.º 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-CB-PREV n.º 0755-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.º 0716-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ y FTR-MC-PREV n.º 0717-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, correspondientes a los puntos críticos ubicados en los sectores Manzana - Coyllur, Quechcap, Huantumey, Centro Poblado Macashca, río Calcayhuanca o Auqui - Quillcay y quebrada río Seco, respectivamente, en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

Mediante dichas fichas, la Administración Local de Agua Huaraz evaluó las características hidrológicas, geológicas y geomorfológicas de los tramos críticos; identificó el tipo y nivel de peligro y los elementos expuestos; formuló propuestas de actividades temporales de mantenimiento de cauces y obras permanentes de control y corrección; y determinó los presupuestos referenciales para su ejecución. Estas fichas constituyen instrumentos técnicos orientadores para la formulación y gestión de intervenciones destinadas a la prevención y reducción del riesgo de desastres.

Asimismo, mediante Oficio n.º 0792-2025-ANA-J, de 9 de julio de 2025, la Autoridad Nacional del Agua remitió al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Riesgo de Desastres CENEPRED siete (7) Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos identificados en los departamentos de Piura, Loreto y Áncash, entre las cuales se encontraba la FTR-MC-PREV n.º 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, correspondiente al sector Manzana - Coyllur. La remisión tuvo como finalidad su registro en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID y su utilización por las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

De igual manera, mediante Oficio n.º 0819-2025-ANA-J, de 15 de julio de 2025, la Autoridad Nacional del Agua remitió al CENEPRED dieciocho (18) Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos ubicados en los departamentos de Piura, Áncash, Lima, Huánuco y Pasco, entre las cuales se encontraba la ficha correspondiente al sector Quechcap, identificado con peligro de inundación y erosión fluvial. Dichas fichas fueron remitidas para su incorporación en la base de datos del SIGRID y para conocimiento de las entidades competentes en la gestión del riesgo de desastres.

Posteriormente, mediante Oficio n.º 0859-2025-ANA-J, de 24 de julio de 2025, la Autoridad Nacional del Agua remitió al CENEPRED dos (2) Fichas Técnicas Referenciales correspondientes a los departamentos de Áncash y Puno, incluyendo la FTR-CB-PREV n.º 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, correspondiente al sector Huantumey, clasificado con nivel de peligro “muy alto” por inundación y erosión fluvial. Asimismo, se recomendó su registro en el SIGRID y su remisión al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para que, en el marco de sus competencias, se adopten las acciones de prevención correspondientes.

Por otra parte, mediante Oficio n.º 0756-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 6 de agosto de 2025, la Administración Local de Agua Huaraz remitió a la Municipalidad Provincial de Huaraz tres (3) Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos, informando que estas contenían la ubicación y caracterización de los tramos críticos, el tipo de peligro, los elementos expuestos, las propuestas técnicas y los presupuestos estimados. En el mismo documento señaló que las fichas habían sido remitidas al CENEPRED para su registro en el SIGRID.

Asimismo, mediante Oficio n.º 0522-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 11 de junio de 2026, la Administración Local de Agua Huaraz remitió a la Municipalidad Provincial de Huaraz dos (2) Fichas Técnicas Referenciales adicionales, precisando que dichos instrumentos debían ser utilizados para la toma de decisiones sobre la ejecución de obras y actividades de prevención. Además, recomendó gestionar su financiamiento mediante recursos de los gobiernos locales, el Programa Presupuestal 0068, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES del INDECI.

En atención a las Fichas Técnicas Referenciales remitidas por la Autoridad Nacional del Agua, mediante Oficios n.ºs 000536 y 000545-2026-MPHZ/OCI, de 6 y 7 de julio de 2026, respectivamente, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz solicitó a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil información documentada sobre las acciones adoptadas para gestionar el financiamiento y ejecutar las intervenciones propuestas.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

En respuesta, mediante Oficio n.° 000268-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, de 14 de julio de 2026, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil remitió el Informe Técnico n.° 000113-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, mediante el cual informó sobre las acciones técnicas y administrativas efectuadas respecto de las Fichas Técnicas Referenciales emitidas por la Administración Local de Agua Huaraz.

Cabe precisar que la FTR-MC-PREV n.° 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, correspondiente al sector Manzana - Coyllur, se incorpora en los antecedentes por formar parte de las fichas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua; sin embargo, no será analizada en la presente situación adversa, debido a que la Municipalidad Provincial de Huaraz efectuó trabajos de limpieza, descolmatación y conformación de bordos en dicho sector. Las condiciones, el alcance y la efectividad de dichos trabajos fueron evaluados de manera independiente en la adversa n°1 del presente informe.

En ese contexto, la Comisión de Control procedió a evaluar individualmente el estado del financiamiento y ejecución de las intervenciones propuestas en las fichas correspondientes a los sectores Quechcap, Huantumey, centro poblado Macashca, río Calcay huanca o Auqui - Quillcay y quebrada Río Seco, cuyo análisis se desarrolla a continuación:

2.1 Actividad: “Limpieza, descolmatación y protección con muros de gaviones en la margen izquierda y derecha del río Santa, sector Quechcap, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV n.° 0365-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz con fecha 30 de junio de 2025, se verificó que la Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el sector Quechcap, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash, correspondiente a ambas márgenes del río Santa y comprendido dentro de la unidad hidrográfica de la cuenca Santa. El tramo evaluado tiene una longitud aproximada de 1 600,00 m y se encuentra delimitado entre las coordenadas UTM, datum WGS 84, zona 18S: E: 221 138,98 m – N: 8 942 475,74 m, como punto inicial, y E: 221 572,29 m – N: 8 943 977,39 m, como punto final, habiéndose identificado procesos de socavamiento en las márgenes del cauce.

La evaluación técnica identificó la presencia de peligros de inundación y erosión fluvial, calificando el nivel de peligro como Muy Alto. Según la ficha, estas condiciones se encuentran relacionadas con el incremento considerable del caudal del río Santa durante la temporada de lluvias, el transporte de sedimentos desde las partes altas de la cuenca y la acumulación de material en el cauce, procesos que pueden reducir su capacidad hidráulica y favorecer la erosión, socavación y eventual desbordamiento de las aguas hacia las zonas próximas.

Respecto de las características geológicas del sector, la Administración Local de Agua Huaraz indicó que en el lecho del río Santa se presentan dos zonas diferenciadas: una zona de erosión, predominante en algunos taludes ubicados cerca de los extremos del cauce, y una zona de deposición, producida por el arrastre y acumulación de partículas provenientes de aguas arriba. El material colmatado se encuentra conformado por hormigón, arena, piedras y materiales finos, como limos y arcillas, siendo considerado no apto para su utilización como material de construcción. Asimismo, se identificó la presencia de rocas ígneas, principalmente basalto y granito, con formas redondeadas y sub redondeadas como consecuencia de la abrasión mecánica generada durante su transporte por el flujo del río.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

En el aspecto hidrológico, la ficha técnica señala que el río Santa tiene su origen en la laguna Conococha, ubicada en el extremo sudeste del Callejón de Huaylas, a una altitud aproximada de 4 050 m s. n. m., y presenta una dirección general de sur a norte, desde su nacimiento hasta su desembocadura, con una pendiente promedio de 3,6 %. Durante la temporada de lluvias, el caudal se incrementa considerablemente debido al aporte de los afluentes provenientes de la cordillera Blanca, convirtiendo las zonas bajas y próximas al cauce en áreas vulnerables ante posibles inundaciones y procesos de erosión fluvial.

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó la existencia de 2 357 habitantes y 421 viviendas, de las cuales 187 corresponden a edificaciones de ladrillo o bloques de cemento y 234 a edificaciones de adobe o tapial. Asimismo, se identificó la institución educativa I. E. n.º 86071 “Carlos Augusto Izaguirre” – Quechcap, un puente atirantado, dos puentes de madera, una red de tuberías de desagüe, infraestructura de energía eléctrica y cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales.

La ficha también señala la existencia de aproximadamente 0,50 ha de áreas agrícolas destinadas al cultivo de alfalfa, tres puentes, una red eléctrica con una longitud aproximada de 3 000,00 m y servicios de agua y desagüe con una longitud aproximada de 2 000,00 m. Dichos elementos se encuentran expuestos a los efectos de la inundación y erosión fluvial, pudiendo verse comprometida la seguridad de la población, la estabilidad de las viviendas, la continuidad de los servicios básicos, el funcionamiento de la infraestructura educativa y sanitaria, la conectividad local y el desarrollo de las actividades agrícolas.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada *“Limpieza, descolmatación y protección con muros de gaviones en la margen izquierda y derecha del río Santa, sector Quechcap, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”*, la cual comprende la limpieza y descolmatación del cauce en una longitud de 1 600,00 m, considerando un ancho referencial de 40,00 m y un corte promedio del terreno de 0,80 m, con la finalidad de retirar el material acumulado y recuperar la capacidad hidráulica del río.

Como medida estructural, la propuesta contempla la construcción de muros de gaviones en ambos márgenes del río Santa, comprendiendo 1 600,00 m en la margen izquierda y 1 600,00 m en la margen derecha, con una longitud total de 3 200,00 m. El esquema técnico considera muros escalonados conformados por gaviones tipo caja y colchón, apoyados sobre geotextil no tejido y con una altura referencial de aproximadamente 3,00 m, destinados a proteger las riberas frente a los procesos de erosión, socavamiento y desbordamiento.

La propuesta incluye, además, obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación del cartel informativo, construcción de caseta de guardianía o almacén, movilización y desmovilización de maquinaria y equipos, trazo y replanteo, control topográfico, excavación para la colocación del colchón antisocavante, perfilado y refino del talud, eliminación de material excedente, suministro y colocación de geotextil, selección y acopio de piedra, armado y llenado de gaviones, forestación, riego y mantenimiento, así como el transporte de los materiales requeridos para la intervención.

Asimismo, la ficha recomienda que la Municipalidad Provincial de Huaraz, con apoyo del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, desarrolle acciones complementarias relacionadas con sistemas de alerta temprana, elaboración de mapas de evacuación, identificación de zonas seguras,



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

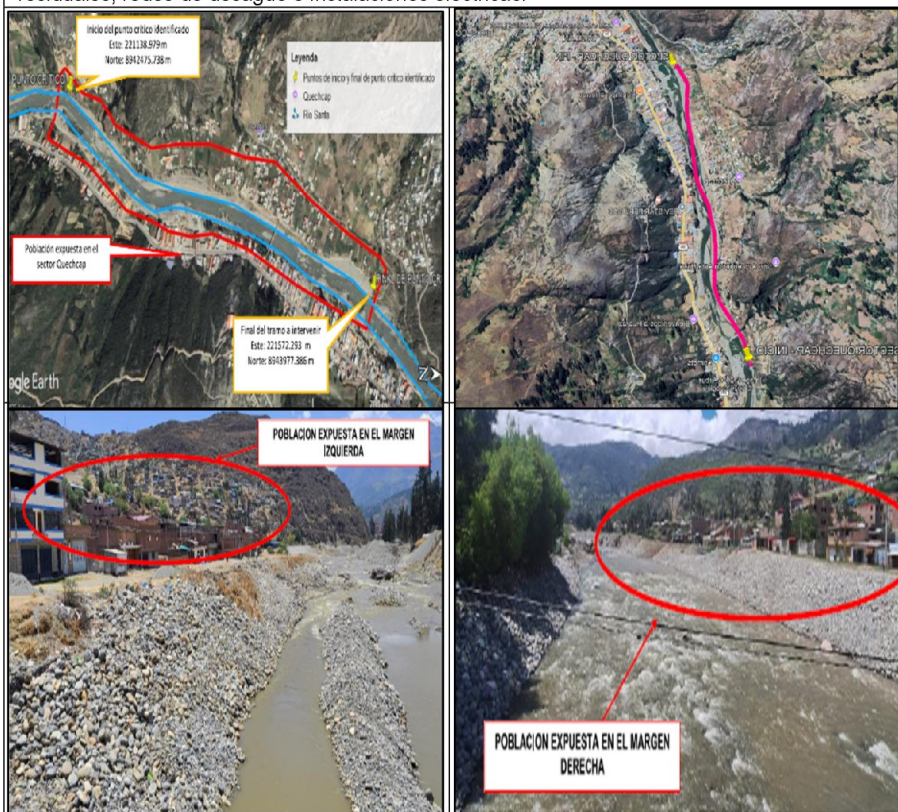
organización de ayuda humanitaria y sensibilización de la población. También establece que la Autoridad Nacional del Agua debe realizar capacitaciones sobre la delimitación de la faja marginal y la importancia de la gestión del riesgo de desastres.

Por último, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/12 732 691,75, el cual comprende costos directos, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión, seguimiento y monitoreo, así como la elaboración de la ficha técnica definitiva.

La ficha técnica incorpora planos y esquemas de la propuesta, imagen satelital de la zona vulnerable, panel fotográfico, presupuesto estimado, metrados y especificaciones referenciales que sustentan técnicamente la intervención planteada. Las fotografías evidencian la proximidad de la población a ambos márgenes del río Santa, la acumulación de material en el cauce y la presencia de infraestructura expuesta, como puentes, redes de servicios básicos, plantas de tratamiento de aguas residuales e instalaciones eléctricas, corroborando las condiciones de riesgo identificadas, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

IMÁGENES N°s 4 AL 9

Las imágenes muestran la ubicación y delimitación del punto crítico identificado en el sector Quechcap, el tramo del río Santa propuesto para intervención y las condiciones físicas del cauce y sus márgenes. Asimismo, se aprecia la proximidad de viviendas y población expuesta en las márgenes izquierda y derecha, la presencia de material acumulado en el cauce, así como infraestructura y servicios vulnerables, entre ellos puentes, plantas de tratamiento de aguas residuales, redes de desagüe e instalaciones eléctricas.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua. Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV n.º 0365-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, 30 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Por ello, este Órgano de control institucional solicitó a la Entidad realizar una visita de campo conjunta con los encargados de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa civil; donde se suscribió el Acta de inspección física n.º 034-2026-MPHZ-OCI - Operativo del servicio de control simultáneo "Control preventivo a los servicios descolmatación y limpieza de ríos y quebradas" realizada el 10 de julio de 2026, donde se observó lo siguiente:

FOTOGRAFÍAS N°s 7 AL 12

Se evidencia que la Entidad aún no ha intervenido en el tramo identificado según la ficha técnica del ANA, encontrándose diferentes elementos expuestos: puente atirantado, viviendas ubicadas dentro de la faja marginal del río Santa, puente de madera planta de tratamiento.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:48 -05:00

Se observa viviendas dentro de la faja marginal del Río Santa.



Al costado, al margen izquierdo del puente atirantado, los gaviones existentes vienen colapsando.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Se observa que material de bolonería y piedra en el cauce del río Santa



Se observa en todo el recorrido del cauce del Río Santa, la extracción de agregados con el uso de maquinarias pesadas.



Se observa se ha acumulado material de cantera casi al final del tramo, angostando así el cauce del río Santa, con la finalidad de colocar un puente provisional de madera.

Fuente: Acta de inspección física n.º 034-2026-MPHZ-OCI - Operativo del servicio de control simultáneo "Control preventivo a los servicios descolmatación y limpieza de ríos y quebradas, del 10 de julio de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Por lo observado, se puede determinar que no se ha asegurado los recursos necesarios para el financiamiento de dichos trabajos propuestos en la ficha técnica referencial, y tampoco se da inicio de la ejecución de las intervenciones propuestas, situación que podría mantener expuestas a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e inundaciones ante el aumento de volumen de caudal del río Santa.

2.2 Actividad: "Limpieza, descolmatación y protección con muros de gavión en el margen izquierdo del río Santa, sector Huantumey, centro poblado de Huamarin, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash"

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el cierre de brecha FTR-CB-PREV n.º 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz del 2 de julio de 2025, se verificó que la Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el sector Huantumey, centro poblado de Huamarin, distrito y provincia de Huaraz, correspondiente a la margen izquierda del río Santa, dentro de la unidad hidrográfica de la cuenca Santa. La intervención comprende cinco tramos críticos con una longitud total aproximada de 1 830,00 m, en los cuales se identificaron procesos de socavamiento.

Los cinco tramos evaluados se encuentran comprendidos entre las siguientes coordenadas UTM, datum WGS 84, zona 18S:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

- ✓ Tramo 1: E: 227 163,00 m – N: 8 932 154,00 m, como punto inicial, y E: 227 062,00 m – N: 8 932 410,00 m, como punto final.
- ✓ Tramo 2: E: 226 928,00 m – N: 8 932 797,00 m, como punto inicial, y E: 226 689,00 m – N: 8 933 172,00 m, como punto final.
- ✓ Tramo 3: E: 226 519,00 m – N: 8 933 305,00 m, como punto inicial, y E: 226 143,00 m – N: 8 933 680,00 m, como punto final.
- ✓ Tramo 4: E: 226 030,00 m – N: 8 934 015,00 m, como punto inicial, y E: 225 933,00 m – N: 8 934 152,00 m, como punto final.
- ✓ Tramo 5: E: 225 859,00 m – N: 8 934 312,00 m, como punto inicial, y E: 225 789,00 m – N: 8 934 488,00 m, como punto final.

La evaluación técnica identificó la presencia de peligros de inundación y erosión fluvial, calificando el nivel de peligro como Muy Alto. Estas condiciones se encuentran relacionadas con el incremento estacional del caudal del río Santa, el transporte y acumulación de sedimentos procedentes de las partes altas de la cuenca y los procesos de socavamiento que afectan progresivamente la margen izquierda del cauce, donde se encuentran viviendas, terrenos agrícolas e infraestructura local.

En el aspecto hidrológico, la ficha técnica señala que el río Santa tiene su origen en la laguna Conococha, ubicada en el extremo sudeste del Callejón de Huaylas, a una altitud aproximada de 4 050 m s. n. m.; asimismo, presenta una dirección general de sur a norte y una pendiente promedio de 3,6 %. Durante la temporada de lluvias, el caudal se incrementa considerablemente por el aporte de los afluentes provenientes de la cordillera Blanca, generando condiciones favorables para la erosión de las márgenes y la eventual afectación de las zonas próximas al cauce.

De acuerdo con los registros de la estación Cañón del Pato consignados en la ficha, el caudal promedio mensual máximo alcanza aproximadamente 211,74 m³/s durante marzo, mientras que en agosto disminuye hasta aproximadamente 30,28 m³/s. La variación estacional del caudal, sumada a la rápida colmatación del cauce por el material erosionado en las partes altas, incrementa la capacidad erosiva del flujo y el riesgo de afectación de los terrenos e infraestructura situados en la margen izquierda.

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó la existencia de 154 habitantes y 32 viviendas construidas con adobe o tapia. Asimismo, se registraron dos puentes atirantados, un puente de madera, una red de tuberías de desagüe, un camino de herradura y un campo deportivo, los cuales podrían verse afectados ante el incremento del caudal y la continuidad de los procesos de erosión fluvial.

En la zona evaluada también se identificaron aproximadamente 5,00 ha de áreas agrícolas, destinadas principalmente al cultivo de maíz, trigo y alfalfa. Entre la infraestructura expuesta se encuentran tres puentes: el puente Cachichuco, con plataforma de madera y una longitud aproximada de 32,00 m; el puente Racupampa, de tipo atirantado y con una longitud aproximada de 52,00 m; y el puente Marepampa, también atirantado, con aproximadamente 28,00 m de longitud. Además, se identificaron alrededor de 2 000,00 m de caminos de herradura y 1 000,00 m de redes de agua y desagüe.

Los elementos identificados se encuentran expuestos a los efectos de la inundación, la erosión y el socavamiento de la margen izquierda del río Santa, pudiendo verse



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

comprometida la seguridad de los habitantes, la estabilidad de las viviendas, la continuidad de la conectividad local, el funcionamiento de los servicios básicos y el desarrollo de las actividades agrícolas.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada *"Limpieza, descolmatación y protección con muros de gavión en el margen izquierdo del río Santa, sector Huantumey, centro poblado de Huamarin, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash"*, que comprende la limpieza y descolmatación del cauce en una longitud total de 1 830,00 m, considerando un ancho referencial de 40,00 m y una profundidad promedio de corte de 1,00 m, con la finalidad de retirar el material acumulado y recuperar la capacidad hidráulica del cauce.

Como medida estructural, la propuesta contempla la construcción de 1 830,00 m de muros de gaviones distribuidos en los cinco puntos críticos identificados en la margen izquierda del río Santa. Los tramos presentan longitudes referenciales de 270,00 m, 490,00 m, 700,00 m, 180,00 m y 190,00 m, respectivamente, de acuerdo con la delimitación contenida en la imagen satelital de la zona vulnerable.

La sección referencial del muro considera una estructura escalonada de aproximadamente 3,00 m de altura, conformada por gaviones tipo caja y colchón antisocavante, colocados sobre geotextil no tejido. El sistema incluye gaviones de diferentes dimensiones, rellenos con piedra seleccionada, destinados a estabilizar y proteger la margen izquierda frente a la acción erosiva del río y evitar que el flujo continúe socavando los terrenos próximos al cauce.

Como parte de las actividades necesarias para la ejecución de la intervención, la ficha contempla obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación de un cartel de identificación, caseta de guardianía o almacén, movilización y desmovilización de maquinaria y equipos, trazo y replanteo y control topográfico. También incluye la limpieza y descolmatación del cauce, excavación para el colchón antisocavante, perfilado y refine del talud, eliminación del material excedente, colocación de geotextil, selección y transporte de piedra, armado, instalación, llenado y tapado de gaviones, forestación, riego, mantenimiento y transporte terrestre.

Asimismo, la ficha recomienda que la Municipalidad Provincial de Huaraz, con apoyo del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, desarrolle acciones complementarias relacionadas con la implementación de sistemas de alerta temprana, elaboración de mapas de evacuación, identificación de zonas seguras, organización de ayuda humanitaria y sensibilización de la población. También señala que la Autoridad Nacional del Agua debe efectuar capacitaciones sobre la delimitación de las fajas marginales y la importancia de la gestión del riesgo de desastres.

Por último, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/8 411 988,39, que comprende costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión, seguimiento y monitoreo, así como la elaboración de la ficha técnica definitiva.

La ficha incorpora el esquema de la propuesta técnica, imagen satelital de la zona vulnerable, panel fotográfico, presupuesto estimado, metrados y especificaciones



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00

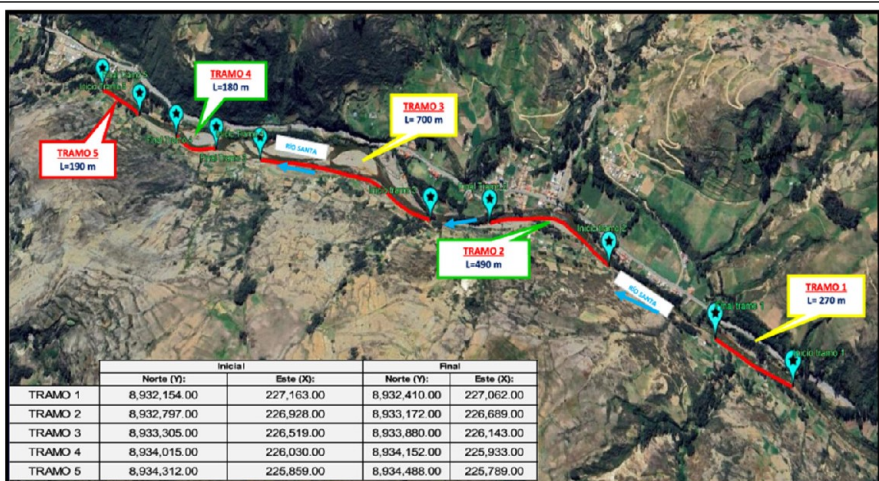


Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

referenciales que sustentan la intervención. El panel fotográfico evidencia procesos de erosión y socavamiento en la margen izquierda del río Santa, la proximidad de viviendas y terrenos agrícolas, así como la exposición de los puentes Cachichuco y Racupampa, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

IMÁGENES N°s 10 AL 18

Las imágenes muestran la ubicación y delimitación de los cinco tramos críticos identificados en el sector Huantumey, las condiciones físicas del cauce y los procesos de erosión y socavamiento presentes en la margen izquierda del río Santa. Asimismo, se aprecia la proximidad de viviendas, terrenos agrícolas y población expuesta, así como la ubicación de los puentes Cachichuco y Racupampa y las condiciones de las riberas aguas arriba y aguas abajo de dichas infraestructuras.



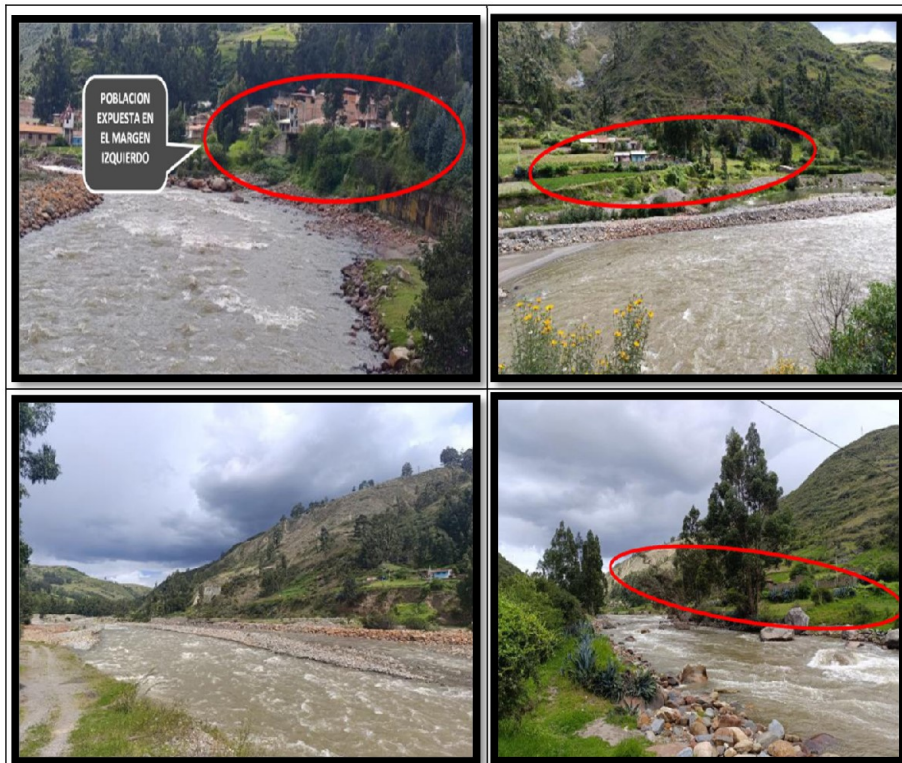
Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua. Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV n.º 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, 2 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00

2.3 Actividad: “Limpieza, descolmatación y conformación de bordo con material propio en la margen izquierda del río Calcayhuanca (río Auqui–Quillcay), en el sector Huaraz, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial de Puntos Críticos para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.º 0716-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz con fecha 21 de octubre de 2025, se verificó que la Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el sector Huaraz, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash, correspondiente al cauce del río Calcayhuanca, también denominado río Auqui - Quillcay, dentro de la unidad hidrográfica de la cuenca Santa. El tramo evaluado comprende una longitud aproximada de 3 170,00 m y se encuentra delimitado entre las coordenadas UTM, datum WGS 84, zona 18L: E: 224 550,00 m – N: 8 945 756,00 m, como punto inicial, y E: 221 575,00 m – N: 8 946 119,00 m, como punto final.

La evaluación técnica identificó la presencia de peligros de inundación y erosión fluvial, calificándose el nivel de peligro como Alto. De acuerdo con la ficha, la actividad pluvial en condiciones normales genera efectos moderados; sin embargo, durante los meses de diciembre a abril, la ocurrencia de lluvias intensas incrementa periódicamente los caudales, debido al volumen de precipitaciones, la velocidad de escorrentía, la superficie de drenaje y el caudal de la microcuenca.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

La ficha señala que la erosión fluvial se presenta con diferente intensidad en las planicies ubicadas a lo largo del río Auqui - Quillcay. Entre las principales causas se encuentran el incremento brusco de las escorrentías durante la temporada de lluvias y las variaciones de la dinámica fluvial, las cuales transportan sedimentos y material flotante desde las partes altas de la cuenca. Dichos procesos pueden deteriorar progresivamente las riberas naturales y artificiales, exponiendo a las viviendas, vías e infraestructura próximas al cauce. Asimismo, se precisó que no se evidenciaron procesos de caída de rocas procedentes de los cerros adyacentes.

Durante la evaluación se determinó que el material existente en el cauce se encuentra constituido aproximadamente por 70 % de material gravoso, 25 % de material arenoso y 5 % de limos y arcillas. Asimismo, se observó la presencia de arena, grava, piedra y grandes cantidades de hormigón dentro del cauce, no habiéndose identificado canteras de extracción de material de acarreo en el tramo evaluado. Estas condiciones favorecen la colmatación y reducen progresivamente la sección hidráulica disponible para el tránsito de las aguas.

En cuanto a los antecedentes de inundación, la ficha consigna que durante el año 2024 se registraron eventos asociados al incremento del caudal, los cuales pusieron en riesgo a los habitantes ubicados a pocos metros del río Calcay huanca o Auqui. Asimismo, se señaló la existencia de procesos constantes de erosión fluvial durante la época de avenidas, como consecuencia del aumento del nivel y velocidad del flujo.

En el aspecto hidrológico, la ficha técnica indica que la estación más próxima que registra los caudales durante la época de avenidas entre diciembre y abril es la estación quebrada Río Seco, ubicada en el distrito de Huaraz e instalada en el año 2015. Sin embargo, debido a la ausencia de registros históricos suficientes, la estimación se realizó considerando las huellas de máximas avenidas observadas en campo, determinándose que el río podría alcanzar un caudal aproximado de 152,00 m³/s durante eventos extraordinarios.

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó una población aproximada de 14 739 habitantes y 3 812 viviendas en riesgo. Asimismo, se registraron dos instituciones educativas, aproximadamente 0,40 km de vías urbanas que conectan el distrito de Independencia con el distrito de Huaraz, dos redes de agua y desagüe instaladas en las zonas próximas al río, 100 elementos de infraestructura eléctrica y un puente carrozable expuesto al peligro.

La ficha precisa que los postes eléctricos se encuentran ubicados a pocos metros del río Calcayhuanca o Auqui - Quillcay y que las redes de agua y desagüe se concentran en las áreas colindantes con el cauce. Por ello, el incremento extraordinario del caudal y la continuidad de los procesos de erosión podrían afectar la seguridad de la población, la estabilidad de las viviendas, la transitabilidad urbana, la conectividad entre los distritos de Huaraz e Independencia y la continuidad de los servicios básicos.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada *"Limpieza, descolmatación y conformación de bordo con material propio en la margen izquierda del río Calcayhuanca (río Auqui - Quillcay), en el sector Huaraz, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash"*. La intervención comprende la limpieza y descolmatación del cauce en una longitud de 3,17 km, considerando un ancho promedio de 12,00 m y una altura media de



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

corte de 1,00 m, con la finalidad de retirar el material acumulado y recuperar la capacidad hidráulica del río.

Asimismo, la propuesta contempla la conformación de un bordo con material propio en la margen izquierda del río, a lo largo de los 3 170,00 m del tramo identificado. De acuerdo con los metrados referenciales, la limpieza y descolmatación comprende aproximadamente 38 040,00 m³ de material, mientras que la conformación del bordo requiere alrededor de 33 285,00 m³. También se prevé el perfilado y refino de aproximadamente 13 440,80 m² del talud del bordo y la eliminación de 5 230,50 m³ de material excedente.

La sección hidráulica referencial considera un cauce con un ancho promedio de 12,00 m y una profundidad media de 1,00 m. La conformación del bordo se plantea con un ancho referencial de aproximadamente 3,50 m y una altura de 3,00 m, utilizando el material propio obtenido de las actividades de limpieza y descolmatación. Los metrados tienen carácter referencial y deberán ser definidos mediante la ficha técnica definitiva, de acuerdo con las condiciones reales y el planteamiento técnico correspondiente.

Como parte de las actividades necesarias para ejecutar la intervención, la ficha contempla obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación de un cartel de identificación de 3,60 × 4,80 m, la construcción de una caseta de guardiania o almacén de aproximadamente 30,00 m², la movilización y desmovilización de equipos y maquinaria, la construcción de rampas de acceso, el trazo y replanteo, el control topográfico y el desvío temporal de aproximadamente 100,00 m del cauce.

Por último, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/ 971 730,57 (novecientos setenta y un mil setecientos treinta con 57/100 soles), el cual comprende costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión y elaboración de la ficha técnica definitiva. La ficha precisa que el presupuesto es referencial y que el monto final deberá ser determinado en el documento técnico definitivo de la actividad.

La ficha técnica incorpora el esquema de la sección del cauce propuesta para la descolmatación, imagen satelital de la zona vulnerable, panel fotográfico, presupuesto referencial, cronograma de ejecución, planilla general de metrados y análisis de costos unitarios. El panel fotográfico evidencia la colmatación del río Calca y huanca o Auqui-Quillca, el deterioro de sus márgenes y la proximidad de viviendas, vías e infraestructura urbana, corroborando las condiciones de riesgo identificadas durante la verificación técnica, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

IMÁGENES N°s 19 AL 23

Las imágenes muestran las condiciones existentes en el cauce del río Calcayhuanca o Auqui-Quillcay, observándose la acumulación de material y la reducción de la sección hidráulica, así como el deterioro y erosión de las márgenes. También se aprecia la proximidad de viviendas, vías de comunicación y estructuras que requieren trabajos de limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio, a fin de reducir la exposición ante posibles eventos extraordinarios.



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua. Ficha Técnica Referencial de Puntos Críticos para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.º 0716-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, 21 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

2.4 Actividad: “Limpieza y descolmatación en la quebrada Río Seco, sector Río Seco, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial de Puntos Críticos para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.º 0717-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz el 21 de octubre de 2025, se verificó que la



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el sector Río Seco, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash, correspondiente al eje del cauce de la quebrada Río Seco y comprendido dentro de la unidad hidrográfica de la cuenca Santa. El tramo evaluado presenta una longitud aproximada de 2 120,00 m y se encuentra delimitado entre las coordenadas UTM, datum WGS 84, zona 18L: E: 223 799,00 m – N: 8 943 890,00 m, como punto inicial, y E: 221 893,00 m – N: 8 944 408,00 m, como punto final.

La evaluación técnica identificó la presencia de peligro por erosión fluvial, calificándose el nivel de peligro como Muy Alto. Según la ficha, la quebrada Río Seco presenta un comportamiento torrencial y puede experimentar incrementos repentinos de caudal durante la temporada de lluvias, generando procesos de erosión, transporte de sedimentos, acumulación de material y reducción progresiva de la capacidad hidráulica del cauce.

Respecto de las características geológicas del sector, la Administración Local de Agua Huaraz indicó que en el lecho de la quebrada Río Seco se presentan dos zonas diferenciadas: una zona de erosión, predominante en algunos taludes próximos a los extremos del cauce, y otra zona de deposición, originada por el arrastre y acumulación de partículas provenientes de aguas arriba. El material colmatado se encuentra conformado por hormigón, arena, piedras y materiales finos, como limos y arcillas, siendo considerado no apto para su utilización como material de construcción.

Durante la evaluación se determinó que el material existente en el cauce está constituido aproximadamente por 70 % de material gravoso, 25 % de material arenoso y 5 % de limos y arcillas. Asimismo, se observó la presencia de arena, grava, piedra y grandes cantidades de hormigón, no habiéndose identificado canteras destinadas a la extracción de material de acarreo dentro del tramo evaluado. Estas condiciones evidencian una acumulación considerable de material dentro del cauce y favorecen la disminución de su sección hidráulica.

En relación con la dinámica externa, la ficha señala que la quebrada Río Seco constituye un afluente del río Santa y funciona como colector troncal del escurrimiento superficial de su cuenca. Tiene su origen en la parte alta del distrito de Huaraz y presenta un comportamiento torrencial, con incrementos súbitos del caudal durante la temporada de lluvias, convirtiéndola en una zona vulnerable ante posibles procesos de erosión e inundación. La dirección general del curso es de este a oeste y presenta una pendiente promedio de aproximadamente 11,7 %, condición que favorece la velocidad del flujo y el transporte de material sólido hacia las zonas bajas.

La ficha también precisa que los procesos de erosión fluvial se presentan con diferente intensidad en las planicies ubicadas a lo largo de la quebrada. Entre las principales causas se encuentran el incremento brusco de los caudales durante la temporada de lluvias y las variaciones de la dinámica fluvial, que transportan sedimentos y material flotante desde las partes altas, generando el deterioro progresivo de las riberas naturales y artificiales. Asimismo, no se evidenció la ocurrencia de caída de rocas desde los cerros adyacentes.

Respecto de los antecedentes de inundación, la ficha consigna que durante el año 2024 se registraron eventos que ocasionaron daños considerables en la infraestructura de un campo deportivo, afectaron a los habitantes del sector San Pedro y comprometieron



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

terrenos agrícolas en producción. Asimismo, se señaló la existencia de procesos constantes de erosión fluvial durante la época de avenidas, debido al incremento del caudal de la quebrada Río Seco.

En el aspecto hidrológico, la ficha técnica indica que la estación hidrológica más próxima para el registro de caudales durante la época de avenidas, comprendida entre diciembre y abril, es la estación quebrada Río Seco, ubicada en el distrito de Huaraz e instalada en el año 2015. Sin embargo, ante la ausencia de registros históricos suficientes, la estimación se realizó considerando las huellas de máximas avenidas observadas en campo, determinándose que el cauce podría alcanzar un caudal aproximado de 152,00 m³/s durante eventos extraordinarios.

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó una población aproximada de 9 512 habitantes y 2 127 viviendas en riesgo. Asimismo, registró 1,00 ha de áreas de cultivo, aproximadamente 4,00 km de infraestructura vial, 5,00 km de redes de agua y saneamiento, 40 elementos de infraestructura eléctrica y 10 puentes que permiten el tránsito diario de la población a través de la quebrada.

La ficha precisa que aproximadamente 100,00 m de vía colindan directamente con la quebrada Río Seco y se encuentran expuestos al peligro. Asimismo, las redes de agua y desagüe se encuentran instaladas en las áreas próximas al cauce, mientras que los postes eléctricos están ubicados a poca distancia de la quebrada. Por ello, la ocurrencia de eventos extraordinarios podría comprometer la seguridad de la población, la estabilidad de las viviendas, la transitabilidad urbana, la continuidad de los servicios básicos y la conectividad entre los diferentes sectores del distrito de Huaraz.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada "Limpieza y descolmatación en la quebrada Río Seco, sector Río Seco, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash", la cual comprende la limpieza y descolmatación del tramo identificado como punto crítico en una longitud de 2,12 km, con la finalidad de retirar el material acumulado, recuperar la capacidad hidráulica del cauce y reducir el nivel de exposición existente.

La sección hidráulica referencial considera un ancho promedio de 12,00 m y una altura media de corte de 1,00 m. De acuerdo con la planilla general de metrados, la limpieza y descolmatación comprende la remoción de aproximadamente 25 440,00 m³ de material acumulado dentro del cauce.

Asimismo, la propuesta contempla la eliminación de aproximadamente 27 984,00 m³ de material excedente. La ficha señala que dicho material, producto de la limpieza y descolmatación, deberá ser trasladado a un botadero autorizado, debido a que está compuesto principalmente por hormigón, arena, piedras, limos y arcillas y no resulta apto para su reutilización como material de construcción. También se precisa que la naturaleza de este material hace inviable su utilización para conformar diques dentro del cauce.

Como parte de las actividades necesarias para ejecutar la intervención, la ficha contempla obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación de un cartel de identificación de 3,60 × 4,80 m, la construcción de una caseta de guardanía o almacén de aproximadamente 30,00 m², la movilización y desmovilización de equipos y



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

maquinaria, la habilitación de rampas de acceso, el trazo y replanteo y el control topográfico del tramo intervenido.

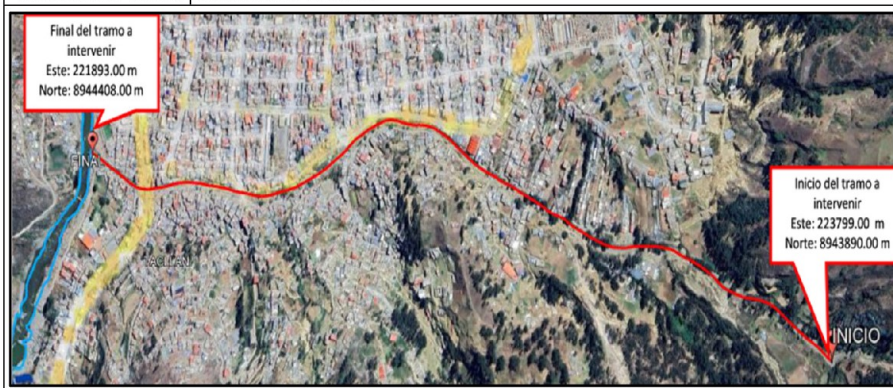
La planilla de metrados considera la construcción de aproximadamente 240,00 m³ de rampas de acceso, el trazo y replanteo de 2,12 km y el control topográfico de la misma longitud. Los metrados son referenciales y deberán ser precisados mediante la ficha técnica definitiva, de acuerdo con las condiciones reales del cauce y el planteamiento técnico que se adopte para la ejecución de la actividad.

Por último, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/ 866 260,09, el cual comprende costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión y elaboración de la ficha técnica definitiva. La ficha precisa que el presupuesto es referencial y que el monto final deberá determinarse en el documento técnico definitivo de la actividad.

La ficha técnica incorpora la sección típica del cauce propuesto para descolmatación, la imagen satelital de la zona vulnerable, el panel fotográfico, el presupuesto referencial, el cronograma de ejecución, la planilla general de metrados y los análisis de costos unitarios. El panel fotográfico evidencia la colmatación del cauce, la acumulación de material, la proximidad de viviendas e infraestructura y la presencia de puentes que permiten el tránsito de la población, corroborando las condiciones de riesgo identificadas durante la verificación técnica, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

IMÁGENES N°s 24 AL 30

Las imágenes muestran las condiciones existentes en la quebrada Río Seco, observándose la acumulación de material en el punto inicial y en diferentes sectores del cauce, así como la reducción de su sección hidráulica. También se aprecia la proximidad de viviendas, vías de comunicación y puentes, entre ellos el puente Túpac Amaru y el puente Shaurama, cuyos accesos y estructuras podrían verse comprometidos ante el incremento extraordinario del caudal y la continuidad de los procesos de erosión.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua. Ficha Técnica Referencial de Puntos Críticos para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.º 0717-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, 21 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

2.5 Actividad: “Limpieza, descolmatación y conformación de muros de gavión en ambas márgenes de la quebrada Pariac, sector centro poblado Macashca, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV n.º 0755-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz el 21 de octubre de 2025, se verificó que la Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el centro poblado Macashca, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash, correspondiente a ambas márgenes de la quebrada



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Pariac, dentro de la unidad hidrográfica de la cuenca Santa. La evaluación comprendió trece (13) tramos críticos, distribuidos en las márgenes derecha e izquierda del cauce, en los cuales se identificaron procesos de socavamiento.

Los tramos evaluados se encuentran delimitados por las siguientes coordenadas UTM, datum WGS 84, zona 18L:

- ✓ Tramo 1, margen derecha: E: 232 578,076 m – N: 8 941 540,750 m, como punto inicial, y E: 232 490,818 m – N: 8 941 542,551 m, como punto final.
- ✓ Tramo 2, margen izquierda: E: 232 568,293 m – N: 8 941 521,717 m, como punto inicial, y E: 232 490,383 m – N: 8 941 525,266 m, como punto final.
- ✓ Tramo 3, margen izquierda: E: 230 792,599 m – N: 8 941 626,694 m, como punto inicial, y E: 230 676,760 m – N: 8 941 692,118 m, como punto final.
- ✓ Tramo 4, margen derecha: E: 229 848,892 m – N: 8 941 925,668 m, como punto inicial, y E: 229 571,140 m – N: 8 941 851,507 m, como punto final.
- ✓ Tramo 5, margen derecha: E: 228 698,412 m – N: 8 941 942,330 m, como punto inicial, y E: 228 524,302 m – N: 8 941 902,513 m, como punto final.
- ✓ Tramo 6, margen izquierda: E: 228 622,393 m – N: 8 941 887,776 m, como punto inicial, y E: 228 517,849 m – N: 8 941 898,645 m, como punto final.
- ✓ Tramo 7, margen derecha: E: 227 911,789 m – N: 8 941 909,948 m, como punto inicial, y E: 227 728,575 m – N: 8 941 901,832 m, como punto final.
- ✓ Tramo 8, margen izquierda: E: 227 919,182 m – N: 8 941 900,762 m, como punto inicial, y E: 227 722,710 m – N: 8 941 891,563 m, como punto final.
- ✓ Tramo 9, margen derecha: E: 227 322,787 m – N: 8 941 846,588 m, como punto inicial, y E: 227 151,077 m – N: 8 941 807,865 m, como punto final.
- ✓ Tramo 10, margen izquierda: E: 227 292,433 m – N: 8 941 815,464 m, como punto inicial, y E: 227 156,388 m – N: 8 941 798,217 m, como punto final.
- ✓ Tramo 11, margen derecha: E: 227 035,703 m – N: 8 941 836,936 m, como punto inicial, y E: 226 899,125 m – N: 8 941 784,732 m, como punto final.
- ✓ Tramo 12, margen derecha: E: 225 397,208 m – N: 8 941 773,498 m, como punto inicial, y E: 225 266,387 m – N: 8 941 712,066 m, como punto final.
- ✓ Tramo 13, margen izquierda: E: 225 737,038 m – N: 8 941 812,038 m, como punto inicial, y E: 225 271,572 m – N: 8 941 709,473 m, como punto final.

La evaluación técnica identificó la presencia de peligros de inundación y erosión fluvial, calificándose el nivel de peligro como Alto. La ficha señala que, en determinados sectores, las estructuras de gaviones existentes cedieron ante la presión del agua, dejando expuesta la ribera a mayores procesos de erosión. Asimismo, la presencia de escombros y bloques de roca evidenciaría fallas en las estructuras y una posible pérdida del material de relleno o soporte, condición que incrementa la vulnerabilidad de los terrenos adyacentes y podría generar la inestabilidad progresiva de las áreas próximas al cauce. Respecto de las características geológicas del sector, la Administración Local de Agua Huaraz indicó que en el lecho de la quebrada Pariac se presentan dos zonas diferenciadas: una zona de erosión, predominante en determinados taludes próximos a los extremos del cauce, y otra de deposición, originada por el transporte y acumulación de partículas procedentes de aguas arriba. El material colmatado se encuentra conformado por hormigón, arena, piedras, limos y arcillas, no siendo apto para su utilización como material de construcción. Asimismo, se identificó la presencia predominante de material gravoso dentro del cauce.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

En el aspecto hidrológico, la ficha técnica señala que la quebrada Pariac forma parte de una subcuenca del río Santa ubicada en la cordillera Blanca y tiene su origen en la zona de la laguna Rajucolta. La quebrada constituye un afluente del río Santa y presenta un caudal medio anual aproximado de 2,56 m³/s, así como un rendimiento medio de cuenca de 38,0 l/s/km². Su flujo es alimentado por glaciares y lagunas, lo que permite la existencia de un caudal permanente durante el año, aunque este disminuye en el periodo de estiaje.

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó una población aproximada de 309 habitantes y 172 viviendas, de las cuales 32 corresponden a edificaciones construidas con ladrillo o bloques de cemento y 140 a construcciones de adobe o tapia. Asimismo, se identificaron dos instituciones educativas, entre ellas la institución educativa José Antonio Encinas y una institución educativa inicial ubicada en Macashca, además del Puesto de Salud Macashca.

En la zona evaluada también se identificaron aproximadamente 5,00 ha de áreas agrícolas, destinadas principalmente al cultivo de maíz, haba, trigo y alfalfa. Entre la infraestructura expuesta se registraron puentes de concreto y madera, una vía o carretera con una longitud aproximada de 2 000,00 m y redes de agua y desagüe con una longitud aproximada de 1 000,00 m. La ficha también señala la existencia de varios puntos críticos próximos a puentes, incluyendo una estructura de madera expuesta a los efectos de la erosión fluvial.

Los elementos identificados se encuentran expuestos a los efectos de la inundación, la erosión y el socavamiento de las márgenes de la quebrada Pariac, pudiendo verse comprometida la seguridad de la población, la estabilidad de las viviendas, la continuidad de los servicios de educación y salud, la transitabilidad de las vías, la conectividad local, el funcionamiento de los servicios básicos y el desarrollo de las actividades agrícolas.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada "Limpieza, descolmatación y conformación de muros de gavión en ambas márgenes de la quebrada Pariac, sector centro poblado Macashca, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Áncash". La propuesta contempla medidas estructurales y no estructurales destinadas a recuperar la capacidad hidráulica del cauce, estabilizar las riberas y reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Como medida no estructural, la ficha propone la limpieza y descolmatación de la quebrada Pariac en una longitud de 1 660,00 m, considerando un ancho referencial de 6,00 m y una profundidad promedio de corte de 1,20 m, con la finalidad de retirar el material acumulado dentro del cauce. Asimismo, contempla la conformación de diques con material propio en ambas márgenes de la quebrada, en una longitud total de 2 489,00 m, utilizando el material aprovechable obtenido durante los trabajos de limpieza y descolmatación.

Como medida estructural, la ficha propone la construcción de 2 489,00 m de muros de gaviones en ambas márgenes de la quebrada Pariac, distribuidos en los trece tramos críticos identificados. La intervención tiene como finalidad estabilizar y proteger las riberas frente a los procesos de erosión y socavamiento generados por el incremento del caudal, reduciendo la exposición de las viviendas, infraestructura y terrenos agrícolas próximos al cauce.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

El esquema técnico considera una estructura escalonada de aproximadamente 3,00 m de altura, conformada por gaviones tipo caja y un colchón antisocavante, colocados sobre geotextil no tejido. El sistema incorpora gaviones rellenos con piedra seleccionada y una protección inferior destinada a reducir el efecto erosivo del agua sobre la base del muro, evitar la pérdida progresiva del material de soporte y mejorar la estabilidad de la estructura.

Como parte de las actividades necesarias para ejecutar la intervención, la ficha contempla obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación de un cartel informativo, la construcción de una caseta de guardianía o almacén, la movilización y desmovilización de maquinaria, la habilitación de caminos de acceso, la construcción de rampas, el trazo y replanteo y el control topográfico. Asimismo, incluye trabajos de limpieza y descolmatación, conformación de diques, excavación para la base y colocación del colchón antisocavante, perfilado y refine de taludes, eliminación de material excedente, instalación de geotextil, selección y transporte de piedra, armado, instalación, llenado y tapado de gaviones, forestación, riego y mantenimiento.

Asimismo, la ficha recomienda que la Municipalidad Provincial de Huaraz, con apoyo del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, implemente acciones complementarias relacionadas con sistemas de alerta temprana, elaboración de mapas de evacuación, identificación de zonas seguras, organización de ayuda humanitaria y sensibilización de la población. También establece que la Autoridad Nacional del Agua debe desarrollar capacitaciones sobre la delimitación y conservación de las fajas marginales y la importancia de la gestión del riesgo de desastres.

Por último, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/ 7 504 669,82, el cual comprende los costos directos de las actividades previstas, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión, seguimiento y monitoreo, así como la elaboración de la ficha técnica definitiva.

La ficha incorpora el esquema de la propuesta técnica, imágenes satelitales con la ubicación y delimitación de los trece tramos vulnerables, panel fotográfico, presupuesto estimado, metrados y especificaciones referenciales que sustentan la intervención. El panel fotográfico evidencia los procesos de erosión y socavamiento existentes en las márgenes de la quebrada Pariac, la proximidad de la población y la presencia de vías, áreas agrícolas e infraestructura expuesta, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



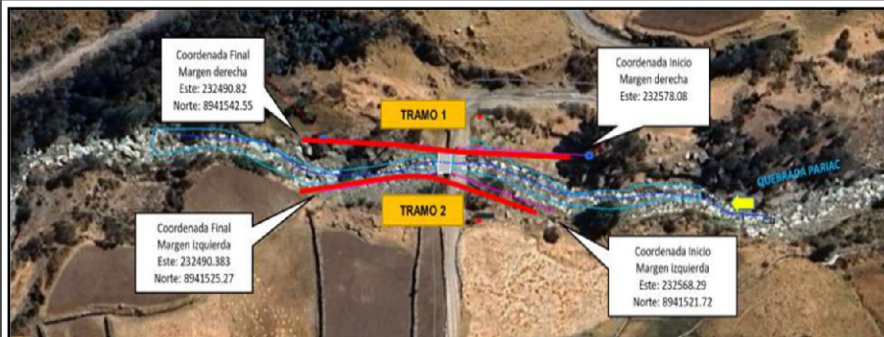
Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

IMÁGENES N°s 31 AL 40

Las imágenes muestran las condiciones físicas de los tramos críticos identificados en la quebrada Pariac, sector centro poblado Macashca, observándose procesos de erosión en las márgenes izquierda y derecha, acumulación de piedras y material de acarreo dentro del cauce, así como la proximidad de caminos, viviendas y terrenos agrícolas. Asimismo, las imágenes satelitales permiten apreciar la ubicación y delimitación de los trece tramos propuestos para la ejecución de la limpieza, descolmatación, conformación de diques y construcción de muros de gaviones.



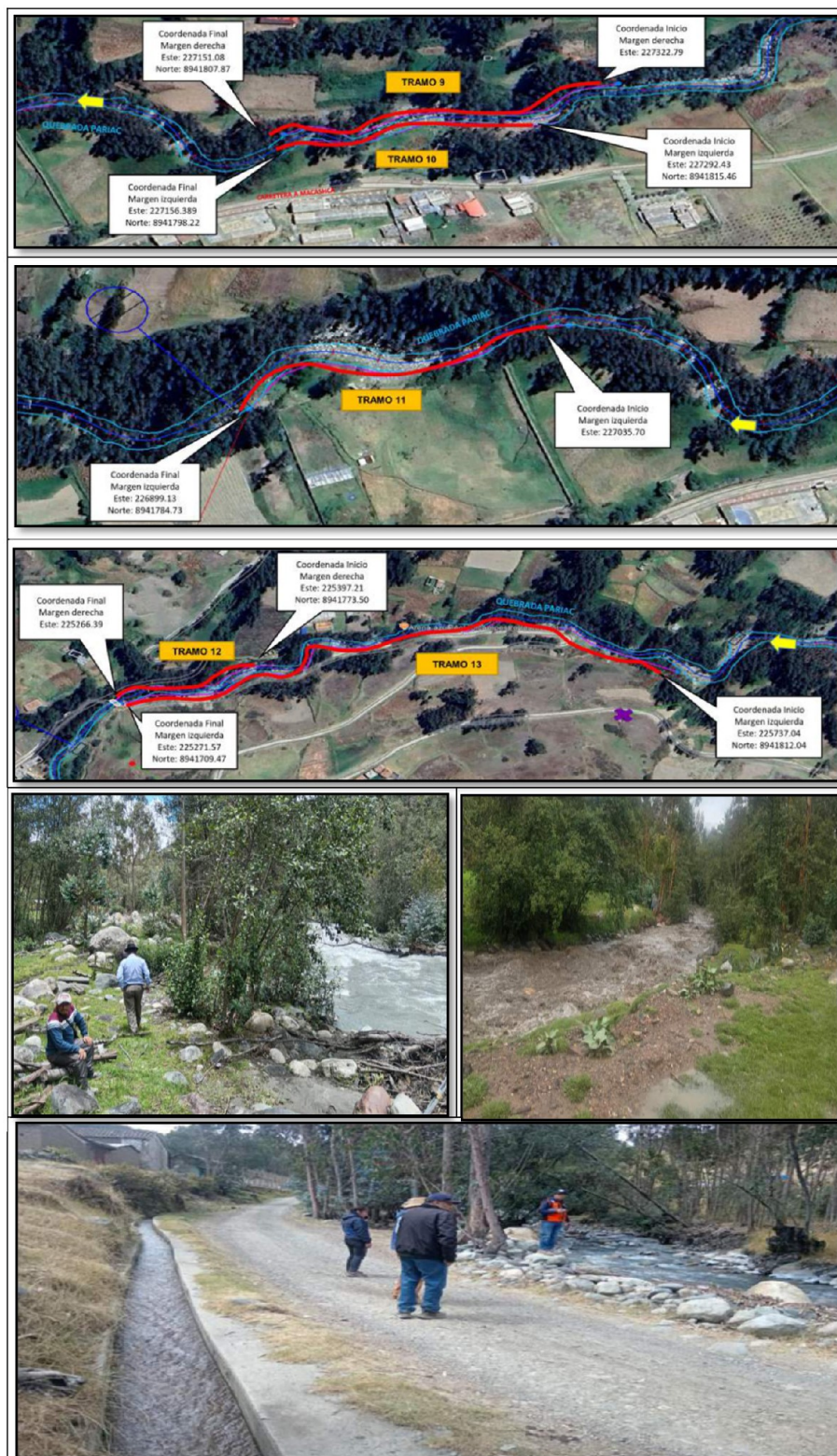
Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua. *Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV n.° 0755-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ*, 21 de octubre de 2025.
Elaborado por: el ALA (Autoridad local del Agua) para la Autoridad Nacional del Agua (ANA)

En consecuencia, de la revisión de las Fichas Técnicas Referenciales FTR-CB-PREV n.º 0365-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-CB-PREV n.º 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-CB-PREV n.º 0755-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.º 0716-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ y FTR-MC-PREV n.º 0717-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, así como de la documentación remitida mediante el Oficio n.º 000268-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, que adjuntó el Informe Técnico n.º 000113-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, de 14 de julio de 2026, y de las verificaciones efectuadas por la Comisión de Control, se advirtió que, pese a que la Autoridad Nacional del Agua identificó cinco (5) puntos críticos con niveles de peligro Alto y Muy Alto por inundación y erosión fluvial y recomendó a la Municipalidad Provincial de Huaraz gestionar el financiamiento y ejecutar las intervenciones propuestas, la entidad no acreditó haber asegurado los recursos presupuestales ni iniciado su ejecución física.

En atención al requerimiento efectuado mediante el Oficio n.º 00536-2026-MPHZ/OCI y el oficio n.º 000545-2026-MPHZ/OCI, de 6 y 7 de julio de 2026, respectivamente, la Municipalidad Provincial de Huaraz a través de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres y Defensa civil informó que, para el sector Quechcap, elaboró una evaluación del riesgo y la derivó al área competente; para Huantumey señaló que contaba con un estudio de pre inversión aprobado; y, para el centro poblado Macashca, que el estudio de preinversión se encontraba en elaboración. Asimismo, indicó que había programado actividades temporales de limpieza y descolmatación en los sectores Huantumey y Macashca. Sin embargo, no acreditó que dichas actividades hubieran sido iniciadas ni que se contara con financiamiento para ejecutar las obras permanentes de protección propuestas por la Autoridad Nacional del Agua.

Respecto de la quebrada Río Seco y del río Calcayhuanca o Auqui - Quillcay, la Entidad informó que presentó fichas técnicas para gestionar su financiamiento mediante el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES; no obstante, el expediente correspondiente a la quebrada Río Seco permanecía pendiente de opinión técnica del sector competente, mientras que el referido al río Calcayhuanca o Auqui - Quillcay se encontraba en etapa de subsanación de observaciones, sin que se hubiera concretado el financiamiento ni iniciado las intervenciones, pero hasta la presente fecha no se hizo llegar dicha documentación de trámite de solicitud de financiamiento ante el FONDES¹.

En ese sentido, si bien la Municipalidad Provincial de Huaraz realizó gestiones relacionadas con la evaluación del riesgo, elaboración de estudios, programación de actividades y presentación de solicitudes de financiamiento, estas no se materializaron en la asignación efectiva de recursos ni en la ejecución de las intervenciones propuestas. En consecuencia, las medidas de prevención y reducción del riesgo permanecían pendientes de implementación, manteniéndose las condiciones de vulnerabilidad identificadas en los sectores Quechcap, Huantumey, centro poblado Macashca, río Calcayhuanca o Auqui-Quillcay y quebrada Río Seco.

La situación descrita evidencia que las acciones efectuadas por la entidad no resultaron suficientes para garantizar la ejecución oportuna de las intervenciones preventivas recomendadas, pese a tratarse de sectores calificados con niveles de peligro Alto y Muy Alto por inundación y erosión fluvial. Ello podría comprometer la eficacia de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres previstas en la normativa vigente.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

¹ Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales. Es un fondo administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Al respecto, los numerales 14.1 y 14.2 del artículo 14 de la Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establecen que “(...) los gobiernos regionales y locales formulan, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro del ámbito de sus competencias. Asimismo, señalan que los alcaldes son las máximas autoridades responsables y que los gobiernos locales constituyen los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres en sus jurisdicciones (...)”.

Asimismo, los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley n.° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 048-2011-PCM y modificado por el Decreto Supremo n.° 060-2024-PCM, disponen que “(...) los gobiernos locales deben identificar los niveles de riesgo existentes en sus jurisdicciones y priorizar, mediante las herramientas financieras correspondientes, la implementación de acciones de prevención y reducción del riesgo que permitan proteger a la población y sus medios de vida (...)”.

De igual manera, el artículo 52 de la Ley n.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza a los gobiernos regionales y locales a destinar hasta el veinte por ciento (20 %) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras, así como del Fondo de Compensación Regional, para financiar acciones vinculadas con el Programa Presupuestal 0068, orientado a la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Asimismo, la gestión de los recursos del FONDES se encuentra regulada por el Decreto Supremo n.° 234-2025-EF, modificado mediante el Decreto Supremo n.° 034-2026-EF, que establece las disposiciones aplicables a la presentación, evaluación y financiamiento de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales.

En ese contexto, la situación advertida podría ocasionar la postergación o falta de ejecución de las intervenciones de limpieza, descolmatación, conformación de diques, protección de márgenes y construcción de muros de gaviones propuestas por la Autoridad Nacional del Agua, manteniendo expuestas a la población, viviendas, instituciones educativas, establecimiento de salud, planta de tratamiento de aguas residuales, puentes, vías de comunicación, redes de agua y saneamiento, infraestructura eléctrica y áreas de cultivo ubicadas en los sectores Quechcap, Huantumey, centro poblado Macashca, río Calcayhuanca o Auqui - Quillcay y quebrada Río Seco, ante la ocurrencia de inundaciones, erosión fluvial, socavamiento y desbordes durante la temporada de lluvias.

b) Criterio:

- **Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificada por el Decreto Legislativo n.° 1587 publicado el 4 de noviembre de 2023.**

“(...)

Artículo 1.- Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Establece la creación del SINAGERD y señala que su finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, mediante un sistema interinstitucional, descentralizado y participativo.

(...)

Artículo 3.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

(...)

Literal a) del numeral 5.3

Artículo 5: Las entidades públicas deben priorizar la implementación de actividades e inversiones de prevención y reducción del riesgo de acuerdo al ámbito de sus competencias.

(...)

literal b) del numeral 5.3

Artículo 5: Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

(...)

Numeral 14.1

Artículo 14: Los gobiernos regionales y gobiernos locales (...) ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

(...)

Numeral 14.2: Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.

(...)"

- **Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobado el 4 de diciembre de 2025**

"(...)"

Artículo 52. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres

52.1 Se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2026, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) el control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos; iv) la revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) el tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión del Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas; y, vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente, el cual debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y publicarse en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID). Dichas actividades se ejecutan en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados con niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto ante inundaciones, aluviones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas, sequías e incendios forestales, identificados y georreferenciados por



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda y publicados en el SIGRID y/o en las sedes digitales de las citadas entidades. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 11 y en el literal a) del artículo 34 de la presente ley, así como en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

52.2 Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2026, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir al CENEPRED, un informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados, así como los resultados obtenidos en el marco del presente artículo para su consolidación respectiva, registro en la plataforma del SIGRID, y publicación en su sede digital.

(...)

- **Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo de 2011, y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 41 - Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.

41.4 Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada. Asimismo, cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administran según sus ámbitos de competencia.

41.5 Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.

41.6 En concordancia con el principio de subsidiariedad cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales y locales, el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el ente rector del SINAGERD establece los mecanismos para transferir oportunamente recursos con cargo a la Reserva de Contingencia, a fin de facilitar la ejecución de los procesos de la gestión reactiva.

(...)

Artículo 42 - Componentes de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

42.3 Las entidades públicas, de todos los niveles de gobierno, evalúan su respectiva capacidad financiera y presupuestaria para la atención de los daños producidos por desastres y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes. El Ministerio de Economía y Finanzas evalúa e identifica mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para tal fin.

(...)"

- **Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, publicada el 31 de marzo de 2009, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 001-2010-AG, publicado el 24 de marzo de 2010.**

"(...)

Artículo 14.- Autoridad Nacional del Agua

Establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, siendo responsable de su funcionamiento dentro del marco establecido por la Ley.

(...)

Artículo 15.- Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

Establece las funciones de la Autoridad Nacional del Agua vinculadas con la elaboración de políticas, estrategias y planes para la gestión de los recursos hídricos, así como la administración, supervisión, evaluación y protección de las fuentes naturales de agua y de sus bienes asociados.

(...)

Artículo 17.- Organización de la Autoridad Nacional del Agua

Regula la organización de la Autoridad Nacional del Agua y el ejercicio de sus funciones mediante sus órganos desconcentrados, dentro del ámbito territorial correspondiente.

(...)"

c) Consecuencia:

El hecho expuesto podría afectar el cumplimiento oportuno de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres previstas para los sectores Quechcap, Huantumey, centro poblado Macashca, río Calcay huanca o Auqui - Quillcay y quebrada Río Seco, al mantenerse pendientes las intervenciones propuestas por la Autoridad Nacional del Agua. Esta situación podría incrementar el riesgo de afectación a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación, servicios básicos y áreas de cultivo ante la ocurrencia de inundaciones, erosión fluvial, socavamiento y desbordes durante la temporada de lluvias.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

3. LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES NO SE MATERIALIZARON EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA RETRASAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS.

a) Condición:

Mediante informe técnico n.º 000113-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC de fecha 14 de julio de 2026; emitido por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa civil, indica que solo se ha intervenido en el sector de Manzana Coyllur, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, correspondiente a la quebrada Calcayhuanca (Auqui), identificado en la ficha FTR-MC-PREV n.º 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, por la cual esta comisión de control verificó que la intervención realizada ha sido de manera parcial en el año 2025, por ello no se ha cumplido con la ejecución total de los trabajos planteados en la quebrada de Calcay huanca (Río Auqui), estando pendiente su ejecución total.

Además, según la visita de inspección de campo (Acta de inspección física n.º 034-2026-MPHZ-OCI - Operativo del servicio de control simultáneo “Control preventivo a los servicios descolmatación y limpieza de ríos y quebradas”) realizada el 10 de julio de 2026, se constató que actualmente el río Auqui contiene bolonería y piedras a lo largo de su cauce, así como los bordos del río de la margen derecha esta casi a nivel de los terrenos agrícolas (altura aprox. de 0,3m.).

Así también, se evidenció que la Municipalidad Provincial de Huaraz también recibió las fichas técnicas referenciales correspondientes a los otros cinco (5) puntos críticos identificados por la Autoridad Nacional del Agua (FTR-MC-PREV n.º 0365-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.º 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.º 0716-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.º 0717-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.º 0755-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ).

Sin embargo, de la revisión documental y de las visitas de control no se evidenció que se hubieran asegurado los recursos necesarios ni el inicio de la ejecución de las intervenciones propuestas, situación que podría mantener expuestas a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e inundaciones.

Por lo expuesto, se consultó a la encargada de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa civil, de la Entidad, la intervención de la Entidad en los demás cinco (5) puntos críticos identificados por el ANA, por lo que ella manifestó que “...Se viene tramitando el financiamiento de las fichas técnicas referenciales emitidas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); ante el FONDES² pero hasta la fecha no se tiene respuesta...”, suscrito en los formatos n.º 2 Gestión de Financiamiento del Operativo de Control – Descolmatación de Ríos y Quebradas.

Sin embargo, en la documentación remitida a este Órgano de control institucional, no se ha adjuntado los documentos de trámite ante esta entidad.

Por lo tanto, la Entidad estaría inobservando lo indicado en la Ley n.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 donde se ha establecido:

² Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales. Es un fondo administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

“(...) Se autoriza en forma excepcional, en el año fiscal 2026, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) el control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos (...)”

Así también la Entidad no estaría cumpliendo lo indicado en el artículo 41 del Reglamento de la Ley n.º 29664, que indica *“(...) Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada. Asimismo, las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción (...)”*

b) Criterio:

- **Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobado el 4 de diciembre de 2025**

“(...)”

Artículo 52. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres

52.1 Se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2026, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) el control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos; iv) la revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) el tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión del Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas; y, vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente, el cual debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y publicarse en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID). Dichas actividades se ejecutan en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados con niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto ante inundaciones, aluviones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas, sequías e incendios forestales, identificados y georreferenciados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda y publicados en el SIGRID y/o en las sedes digitales de las citadas entidades. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 11 y en el literal a) del artículo 34 de la presente ley, así como en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

52.2 Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2026, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir al CENEPRED, un informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados, así como los resultados obtenidos en el marco del presente artículo para su consolidación respectiva, registro en la plataforma del SIGRID, y publicación en su sede digital.

(...)

- **Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo de 2011, y sus modificatorias.**

” (...)

Artículo 41 - Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.

41.4 Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada. Asimismo, cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administran según sus ámbitos de competencia.

41.5 Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.

41.6 En concordancia con el principio de subsidiariedad cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales y locales, el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el ente rector del SINAGERD establece los mecanismos para transferir oportunamente recursos con cargo a la Reserva de Contingencia, a fin de facilitar la ejecución de los procesos de la gestión reactiva.

(...)

Artículo 42 - Componentes de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.

(...)

42.3 Las entidades públicas, de todos los niveles de gobierno, evalúan su respectiva capacidad financiera y presupuestaria para la atención de los daños producidos por desastres y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

legales vigentes. El Ministerio de Economía y Finanzas evalúa e identifica mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para tal fin.

(...)"

c) Consecuencia:

Del hecho expuesto, se evidencia que las gestiones realizadas por la municipalidad provincial de Huaraz para obtener el financiamiento de las intervenciones no se materializaron en la asignación de recursos para su ejecución, situación que podría retrasar la implementación de las medidas de reducción del riesgo en los puntos críticos identificados por el ANA.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE RIOS Y QUEBRADAS

La información y documentación revisada y analizada por la Comisión de Control durante el desarrollo de la Visita de Control a las acciones adoptadas por la Municipalidad Provincial de Huaraz respecto de las intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de bordos propuestas para los seis (6) puntos críticos identificados: Quebrada Calcayhuanca (Rio Auqui), Rio Santa – sector Quechcap, Rio Santa – sector Huantumey, Rio Calcayhuanca – Rio Auqui - Quillcay, Quebrada de rio Seco, y de la Quebrada Pariac – sector Macashca se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente informe.

Las situaciones adversas identificadas se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido, en la condición correspondiente. Para tal efecto, se consideró la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, así como la información emitida por la Autoridad Nacional del Agua, entre la que se encuentran las Fichas Técnicas Referenciales para el Mantenimiento de Cauce, los informes elaborados por las unidades orgánicas competentes y los registros relacionados con el trámite de dichas solicitudes.

Durante la ejecución de la Visita de Control no se acreditó documentación que evidencie la aprobación o asignación del financiamiento solicitado, la incorporación de recursos en el presupuesto institucional, la elaboración de las fichas técnicas definitivas ni el inicio de la ejecución física de las intervenciones propuestas, solo se realizó la actividad mantenimiento de la quebrada de Calcayhuanca (sector Manzana Coyllur) de manera parcial. Asimismo, no se evidenció un pronunciamiento definitivo de la Municipalidad Provincial de Huaraz respecto al trámite de financiamiento ante el FONDES.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control no se emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas; en consecuencia, no corresponde informar acciones preventivas o correctivas adoptadas por la Municipalidad Distrital de Olleros respecto de dicho reporte.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso relacionado con la gestión del financiamiento y ejecución de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua para la implementación de intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de bordos en los seis (6) puntos críticos identificados: Quebrada Calcayhuanca (Rio Auqui), Rio Santa – sector



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:47:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

Quechcap, Rio Santa – sector Huantumey, Rio Calcayhuanca – Rio Auqui - Quillcay, Quebrada de rio Seco, y de la Quebrada Pariac – sector Macashca, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, correspondiente al año 2026, se advirtió tres (3) situaciones adversas que podría afectar el cumplimiento oportuno de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como el logro de los objetivos del proceso evaluado, la cual ha sido desarrollada en el presente informe, conforme al siguiente detalle:

1. La Municipalidad Provincial de Huaraz recibió las Fichas Técnicas Referenciales correspondientes a seis (6) puntos críticos identificados por la Autoridad Nacional del Agua; sin embargo, las gestiones realizadas para obtener el financiamiento no se materializaron en la asignación de recursos ni en el inicio de la ejecución de las intervenciones propuestas, situación que podría retrasar la implementación de las medidas de reducción del riesgo y mantener expuestos a la población, viviendas, infraestructura pública, infraestructura educativa, puentes, vías de comunicación, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y áreas de cultivo ubicadas en los sectores de Coyllur, Huantumey, Quechcap, Macashca, Rio Seco y Quillcay frente a la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e incremento extraordinario de los caudales de los ríos Auqui, Santa y Seco.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaraz el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al proceso relacionado con la gestión del financiamiento y ejecución de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua para la implementación de intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de bordos en los sectores de: Coyllur, Huantumey, Quechcap, Macashca, Rio Seco y Quillcay, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaraz que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas o por adoptar respecto de la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación que sustente su implementación.

Huaraz, 16 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por COLONIA
ALVAREZ Margarita Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 22:49:11 -05:00

Margarita Rosario Colonia Álvarez
Supervisor



Firmado digitalmente por GONZALEZ
DOMINGUEZ Jenny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 19:20:54 -05:00

Jenny González Domínguez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por SANTOS
HUAYANEY Jorge Isaac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 19:20:17 -05:00

Jorge Isaac Santos Huayaney
Jefe del Órgano Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaraz

APÉNDICE n.º 1

1. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA; SIN EMBARGO, DURANTE LA VISITA DE CONTROL SE EVIDENCIÓ LA EJECUCIÓN PARCIAL DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTA EN LA FICHA FTR-MC-PREV N.º 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, SITUACIÓN QUE PODRÍA MANTENER EXPUESTA A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ÁREAS DE CULTIVO ANTE LA OCURRENCIA DE PROCESOS DE EROSIÓN FLUVIAL E INUNDACIONES.

Nº	Documento
1	FTR-CB-PREV n.º 0303-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 30 de junio de 2025.
6	Oficio n.º 0756-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 6 de agosto de 2025.
11	Informe Técnico n.º 000113-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, de 14 de julio de 2026.
12	Formatos del n.º 01,02, 03 y 04: del Operativo de Control de la Ficha Técnica referencial.

2. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA; SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y DE LAS VISITAS DE CONTROL NO SE EVIDENCIÓ QUE SE HUBIERAN ASEGURADO LOS RECURSOS NECESARIOS NI EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA MANTENER EXPUESTAS A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ÁREAS DE CULTIVO ANTE LA OCURRENCIA DE PROCESOS DE EROSIÓN FLUVIAL E INUNDACIONES.

Nº	Documento
1	FTR-CB-PREV n.º 0365-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 30 de junio de 2025.
2	FTR-CB-PREV n.º 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 2 de julio de 2025.
3	FTR-CB-PREV n.º 0755-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 21 de octubre de 2025.
4	FTR-MC-PREV n.º 0716-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 21 de octubre de 2025.
5	FTR-MC-PREV n.º 0717-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 21 de octubre de 2025.
6	Oficio n.º 0756-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 6 de agosto de 2025.
7	Oficio n.º 0522-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 11 de junio de 2026.
8	Oficio n.º 000536-2026-MPHZ/OCI, de 6 de julio de 2026.
9	Oficio n.º 000545-2026-MPHZ/OCI, de 7 de julio de 2026.
10	Oficio n.º 000268-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, de 14 de julio de 2026.
11	Informe Técnico n.º 000113-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, de 14 de julio de 2026.
12	Formato n.º 01: del Operativo de Control de las 6 Fichas Técnicas referenciales



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:50:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

3. LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES NO SE MATERIALIZARON EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA RETRASAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS.

N°	Documento
1	FTR-CB-PREV n.° 0365-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 30 de junio de 2025.
2	FTR-CB-PREV n.° 0368-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 2 de julio de 2025.
3	FTR-CB-PREV n.° 0755-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 21 de octubre de 2025.
4	FTR-MC-PREV n.° 0716-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 21 de octubre de 2025.
5	FTR-MC-PREV n.° 0717-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 21 de octubre de 2025.
6	Oficio n.° 0756-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 6 de agosto de 2025.
7	Oficio n.° 0522-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 11 de junio de 2026.
8	Oficio n.° 000536-2026-MPHZ/OCI, de 6 de julio de 2026.
9	Oficio n.° 000545-2026-MPHZ/OCI, de 7 de julio de 2026.
10	Oficio n.° 000268-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, de 14 de julio de 2026.
11	Informe Técnico n.° 000113-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, de 14 de julio de 2026.
12	Formato n° 01: del Operativo de Control de las 6 Fichas Técnicas referenciales



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:50:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:20:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:19:56 -05:00

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 17 de julio de 2026

OFICIO N° 000573-2026-MPHZ/OCI

Señor:

Manuel Rosales Tinoco

Alcalde

Municipalidad Provincial de Huaraz

Presente.-

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 016-2026-OCI/0337-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro "Muy Alto" y "Alto", durante el periodo 2025-2026"; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 016-2026-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito pueda remitir a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas o preventivas, acompañando el sustento documental respectivo, dicha información es de carácter muy urgente, por lo que agradeceré tenga a bien remitir lo solicitado el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el presente documento; asimismo, de no contar con la documentación y/o información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

C.C
Archivo



FIRMA DIGITAL
Municipalidad Provincial de Huaraz

Firmado digitalmente por:
SANTOS HUAYANEY Jorge Isaac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 17/07/2026 18:24:04-0500
Cargo: JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



ED-254366-0

UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000011-2026-CG/0337

DOCUMENTO : OFICIO N° 000573-2026-MPHZ/OCI

EMISOR : JORGE ISAAC SANTOS HUAYANEY - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DAVID MANUEL ROSALES TINOCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172268430

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 46

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro "Muy Alto" y "Alto", durante el período 2025-2026"; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 016-2026-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Control
2. OFICIO N° 000573-2026-MPHZ-OCI





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000573-2026-MPHZ/OCI

EMISOR : JORGE ISAAC SANTOS HUAYANEY - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DAVID MANUEL ROSALES TINOCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro "Muy Alto" y "Alto", durante el período 2025-2026"; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 016-2026-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172268430**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000011-2026-CG/0337
2. Informe de Control
3. OFICIO N° 000573-2026-MPHZ-OCI

NOTIFICADOR : JORGE ISAAC SANTOS HUAYANEY - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

